

DECRETADO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1. El decreto exento numero dos mil novecientos cuarenta y cuatro de fecha treinta y uno de diciembre del dos mil nueve, que aprueba programa social denominado "La Estación".
2. El contrato de Prestación de Servicios a Honorarios suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda y doña Jael Leonor Araya Carreño, cedula nacional de identidad número quince millones diecisiete mil ochocientos veintiséis guión seis, aprobado por decreto exento número novecientos setenta y dos de fecha veintiséis de mayo del dos mil diez.
3. El adendum al contrato de prestación de servicios a honorarios de fecha dos de julio del dos mil diez, suscrito entre Municipalidad de Sierra Gorda y doña Jael Leonor Araya Carreño, cedula nacional de identidad número quince millones diecisiete mil ochocientos veintiséis guión seis.
4. En uso de de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

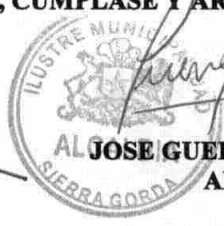
DECRETO:

1. **RATIFÍQUESE** Adendum al Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha dos de julio del dos mil diez, suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda y doña Jael Leonor Araya Carreño, cedula nacional de identidad número quince millones diecisiete mil ochocientos veintiséis guión seis, el cual modifica el contrato de prestación de servicios a honorarios, de fecha doce días del mes de abril del dos mil diez, en el numeral número cinco, y extiende su vigencia hasta el treinta y uno de julio del dos mil diez.
2. **CONSIDERESE** el adendum adjunto como parte integrante de este Decreto.
3. **IMPÚTESE** el presente gasto a la cuenta presupuestaria Subtitulo 21 Ítem 04 Asignación 004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios"
4. **COMUNIQUESE** al departamento de administración y finanzas, Personal y Control para su conocimiento.
5. **ARCHIVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la Republica.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Carolina Ibarra Figueroa
CAROLINA IBARRA FIGUEROA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



Jose Guerrero Venegas
AL JOSE GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/CIF/SVD/svd

DISTRIBUCION:

- Finanzas
- Secoplac
- Control
- Archivo

ADDENDUM CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO A HONORARIOS

MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA

&

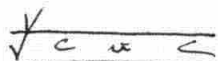
Jael Leonor Araya Carreño



En Baquedano a dos días del mes de julio del dos mil diez, entre la Municipalidad de Sierra Gorda, persona jurídica de derecho público, representada por este acto por su Alcalde don José Agustín Guerrero Venegas, chileno, casado, cedula de identidad N° ocho millones setenta y cuatro mil ochocientos ochenta y nueve guión dos, en adelante e indistintamente “La Municipalidad”, por una parte; y por la otra doña Jael Leonor Araya Carreño, casada, de profesión Asistente Social, cédula de identidad número quince millones diecisiete mil ochocientos veintiséis guión seis, en adelante, “la profesional”, quienes mediante el presente instrumento acuerdan modificar el contrato de prestación de servicios a honorarios aprobado por decreto exento número novecientos setenta y dos de fecha veintiséis de mayo del dos mil diez en el siguiente numeral:

- ✓ En el punto número quinto, se prorroga la vigencia del convenio pactado hasta el treinta y uno de julio del dos mil diez.

En lo demás, permanecen inalterables todas las obligaciones y derechos establecidos en el contrato de prestación de servicios a honorarios suscrito entre las partes.

Este adendum se suscribe en quintuplicado de idéntico tenor y contenido, quedando cuatro ejemplares en poder de la Municipalidad y uno en poder de doña Jael Araya Carreño.


Jael Araya Carreño
15.017.826-6



JOSE GUERRERO VENEGAS
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA